

CARTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

1.INTRODUCCIÓN.

La Concejalía de Cultura tiene como principal objetivo hacer de Boadilla del Monte un municipio donde la oferta cultural sea variada y estable, esté dirigida a todo tipo de públicos y en la que prime la calidad, siendo la Escuela Municipal de Música y Danza uno de los principales instrumentos de la Concejalía en la consecución de sus objetivos.

La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Boadilla del Monte es un centro de titularidad Municipal, adscrita a la Concejalía de Cultura, y que está integrada en la red de Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. Se encuentra situada en el Edificio Auditorio Municipal sito en la avenida Isabel de Farnesio nº 16.

Es un centro de enseñanza de régimen especial cuya finalidad es ofrecer una formación práctica en Música y Danza, dirigida a aficionados a partir de los cuatro años y sin límite de edad. Al tratarse de una enseñanza no reglada, estos centros no expiden titulaciones con validez académica o profesional, aunque se orienta a los alumnos que demuestran una especial vocación y capacidad para los estudios profesionales.

Todas las gestiones de matrículas, bajas, cambios de horario, sugerencias, etc... así como cualquier otra gestión administrativa, deberán realizarse en las oficinas de la Concejalía, si bien pueden utilizarse todos los medios telemáticos que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte pone a disposición de los ciudadanos/usuarios.

ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA

- **Misión:** Los objetivos fundamentales de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Boadilla del Monte son, por un lado, fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música y de la danza, iniciando a los niños, desde edades tempranas en su aprendizaje, para lo cual se ofrece una enseñanza instrumental orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto y se proporciona formación en el movimiento y la danza. Por otro lado, conseguir la participación de los ciudadanos/usuarios en la vida socio-cultural del municipio, el fomento de la cultura a través de la música y la danza, la enseñanza y socialización de la población desde los 4 años y sin límite de edad.
- **Visión:** Ser un referente en la Comunidad de Madrid en la difusión de la música y la danza mediante una amplia y variada oferta de instrumentos, agrupaciones y actividades grupales, en la que prime la calidad de la enseñanza.

2. SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música y Danza son los siguientes:

- **SERVICIO DE INFORMACIÓN/ ORIENTACIÓN**
- **SERVICIO DE FORMACIÓN**
 - ✓ Música y movimiento/ Pre-danza
 - ✓ Práctica Instrumental
 - ✓ Especialidades de danza
- **EXTENSION MUSICAL Y DE DANZA**
 - ✓ Agrupaciones de Danza
 - ✓ Agrupaciones Musicales
 - ✓ Bandas
 - ✓ Coros
 - ✓ Orquestas
- **ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN CULTURAL**

Descripción breve de los servicios:

La Escuela Municipal de Música y Danza ofrece enseñanzas instrumentales y de grupo para todas las edades, a partir de los 4 años y sin límite de edad.

La programación de la Escuela Municipal de Música y Danza podrá ser objeto de modificación tanto en su contenido como en su horario, en función de la demanda cultural del municipio o por cualquier motivo de interés general. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se reserva el derecho a anular cursos, asignaturas etc. cuando el número de usuarios sea inferior al mínimo establecido según cada caso. De la misma manera los contenidos expuestos en cada etapa formativa de los Planes de Formación tanto de Música como de Danza, pueden sufrir algún tipo de variación, bien ampliándose bien disminuyéndose,

- **SERVICIO DE INFORMACIÓN/ ORIENTACIÓN** al ciudadano/usuario que lo requiera. La información podrá ser presencial, telefónica escrita (gráfica) tanto de actividades relacionadas con los programas de formación de Música y Danza, normas de gestión, plazos etc. como de orientación profesional
- **SERVICIO DE FORMACIÓN** que permite el disfrute de la práctica musical tanto individual como en grupo proporcionando a las personas que desean acercarse a estas disciplinas como aficionados la posibilidad de desarrollar sus capacidades creativas y su sensibilidad artística
 - ✓ Música y movimiento/ Pre-danza
 - ✓ Práctica Instrumental
 - Instrumentos de cuerda: Violín, viola, violoncelo, contrabajo, guitarra, bandurria y laúd.

- Instrumentos de viento: Flauta travesera, flauta de pico, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, bombardino y tuba.
 - Instrumentos de música moderna: Batería, guitarra y bajo eléctrico.
 - Otros: Percusión, piano, acordeón y canto.
- ✓ Especialidades de danza
- Clásica
 - Española
 - Moderna
 - Actividades de danza
- **EXTENSIÓN MUSICAL Y DE DANZA**: Actividades de divulgación musical llevadas a cabo por los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza mediante la creación de:
- ✓ Agrupaciones de Danza
 - ✓ Agrupaciones Musicales
 - ✓ Bandas
 - ✓ Coros
 - ✓ Orquestas

En estas agrupaciones tienen cabida los alumnos que estudian actualmente en la Escuela y aquellos que finalizaron su formación y desean continuar con la práctica instrumental y grupal.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CULTURAL: Mediante la participación activa de los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza en la vida cultural del municipio, que se concreta en actuaciones celebradas dentro de los espacios culturales de Boadilla, así como al aire libre, participando en los distintos eventos festivos del municipio tales como Fiestas, procesiones y toda vez que el municipio requiera de su colaboración. La Escuela Municipal de Música y Danza de Boadilla del Monte, organiza numerosas actuaciones en las que participan las agrupaciones como la Banda, Orquesta y Coros.

De esta manera las agrupaciones desarrollan así una importante función social y cultural, integrándose y dinamizando su entorno.

Algunos de los escenarios habituales de las agrupaciones de la Escuela Municipal son centros educativos, centros culturales, residencias de la tercera edad, parques del municipio, hospitales, iglesias y por supuesto el Auditorio Municipal.

Dentro de las distintas actividades también se encuentran las siguientes:

- ✓ Conciertos y festivales de Danza de Navidad.
- ✓ Semana Cultural.
- ✓ Jornadas Musicales.
- ✓ Jornadas Dancísticas.
- ✓ Conciertos Didácticos para centros Educativos del Municipio.
- ✓ La Música con los Mayores. Conciertos que se realizan en residencias de la tercera edad.
- ✓ Participación en las fiestas del Municipio con la intervención de la Banda.
- ✓ Encuentro de Bandas.
- ✓ Conciertos de Profesores.
- ✓ Seminarios, Talleres y Master Class.
- ✓ Participación en el Festival Jazz de Boadilla y Clásicos Boadilla.
- ✓ Festivales benéficos
- ✓ Y muchos más...

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS / USUARIOS

DERECHOS:

Todos los ciudadanos/usuarios de los la Escuela Municipal de Música y Danza tendrán derecho a:

- ✓ Recibir las enseñanzas de calidad, tanto musicales como de danza en que se encuentren inscritos y en el horario elegido.
- ✓ Ser tratados con respeto y deferencia por el personal que presta sus servicios en la Escuela.
- ✓ Disfrutar de las instalaciones, mobiliario y equipamientos en buenas condiciones de uso, limpieza, higiene y seguridad.
- ✓ Acceso a la información sobre las actividades ofertadas: forma de acceso, actividades disponibles, horarios, precios públicos, así como cualquier modificación, incidencia o suspensión de la actividad.
- ✓ Formular sugerencias, reclamaciones o quejas y ser contestado en el plazo establecido al efecto.
- ✓ Ser atendidos tanto presencial como telefónicamente en el horario establecido de atención al público.
- ✓ Los responsables de la actividad velarán por el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

RESPONSABILIDADES:

Todos los ciudadanos/usuarios de Escuela Municipal de Música y Danza tendrán la responsabilidad de:

- ✓ Asistir a sus clases durante el periodo del curso escolar en que se encuentren inscritos.
- ✓ Hacer un uso adecuado y responsable de las instalaciones y de los medios materiales de que disponga el centro, atendiendo en todo momento las indicaciones de su personal, de manera que permanezcan en las mejores condiciones de uso y disfrute.
- ✓ Observar una conducta correcta con los restantes usuarios, profesorado y personal del Centro.
- ✓ Abonar el precio público por el tipo de actividad de que se trate en la forma y plazos establecidos en el Acuerdo de establecimiento y fijación de Precios Públicos por la prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y normas de gestión.
- ✓ Conocer y respetar las condiciones previstas en este documento.
- ✓ Respetar los horarios y funcionamiento del centro, atendiendo en cualquier caso las indicaciones del personal del mismo.

4. NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA.

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley de Educación, de 3 de mayo de 2006, mantiene las características atribuidas a este tipo de enseñanzas. (LOE)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza

Normativa municipal general

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Boadilla del Monte aprobado por Pleno del Ayuntamiento el 30 de enero de 2009 (BOCAM 19/02/2009).

Normativa específica

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Acuerdo de Establecimiento y fijación de Precios Públicos por la Prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Normas de Gestión”. Aprobado por Junta de Gobierno Local 29 de septiembre de 2016.

Cualquier otra normativa de aplicación, que esté en vigor durante el periodo de vigencia de la presente carta de servicios.

5. COMPROMISOS DE CALIDAD.

- Informar amplia y detalladamente a los ciudadanos/usuarios, de todas las asignaturas ofertadas por la Escuela Municipal de Música y Danza y de las actividades que esta desarrolle. De igual manera se compromete a informar acerca de las normas de gestión, procesos de matriculación, plazos, lista de espera... utilizando para ello todos los medios de difusión necesarios.
- Ofrecer una enseñanza musical y de danza acorde a la demanda cultural de los vecinos, en todas las especialidades, con monitores debidamente cualificados y poniendo todos los medios personales y materiales suficientes para el buen desarrollo de las actividades.
- Ofertar variedad de horarios tanto en jornadas de mañana como de tarde, intentando adaptarse a las necesidades de los ciudadanos/ usuarios.
- Actualizar y modernizar la programación de la Escuela Municipal de Música y Danza, adaptándose a los intereses de los ciudadanos /usuarios
- Mantener una comunicación fluida por todos los medios que sean necesarios entre el ciudadano/usuario, la Escuela Municipal de Música y Danza y el personal de la Concejalía de Cultura.
- Impulsar la participación de los alumnos de la Escuela de Música y Danza en las actividades grupales
- Incrementar el número de plazas, siempre que haya espacio adecuado para ello, mediante la puesta en marcha de cursos, instrumentos, agrupaciones o danzas de interés general.
- Tramitación de vacantes y necesidades de personal sin generar alteración del servicio.
- Mejora de las acciones de comunicación en términos de accesibilidad, mejora de la imagen de la Escuela Municipal de Música y Danza e incremento de campañas y anuncios publicitarios.
- Realizar revisiones periódicas de las instalaciones, manteniendo tanto el mobiliario como los equipamientos en buenas condiciones de uso, limpieza, higiene y seguridad.
- Llevar a cabo encuestas de satisfacción de forma periódica con la finalidad de mejorar el servicio
- Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales.

6. INDICADORES DE CALIDAD.

ESCUELA MÚSICA

Item 1

Número de alumnos matriculados al inicio de curso, igual o superior a un 2% respecto al curso anterior.

Item 2

Número de alumnos matriculados al finalizar el curso, igual o superior a un 2% respecto al curso anterior.

ESCUELA DANZA

Item 1

Número de alumnos matriculados al inicio de curso, igual o superior a un 2% respecto al curso anterior.

Item 2

Número de alumnos matriculados al finalizar el curso, igual o superior a un 2% respecto al curso anterior.

7. NECESITAMOS TU OPINION

El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos/usuarios de la Escuela Municipal de Música y Danza para remitir sugerencias y reclamaciones los siguientes medios:

➤ **Telemáticos :**

- ✓ Escuela Municipal de Música y Danza escuelamusica@aytoboadilla.com
- ✓ Concejalía de Cultura a.cultura@aytoboadilla.com
- ✓ Concejalía de Participación Ciudadana, el Buzón de Sugerencias de la página web del propio ayuntamiento partic.ciudadana@aytoboadilla.com

➤ **Presenciales:**

- ✓ Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte
C/ Juan Carlos I nº 42 planta baja
De lunes a Viernes en horario de 09:00-14:00 horas
Jueves de 9:00 a 17:00 horas
- ✓ Oficinas de la Concejalía de Cultura
Avenida Isabel de Farnesio nº16
(Edificio Auditorio Municipal)
De lunes a viernes en horario de 09:00-14:00 horas
Jueves de 9:00 a 17:00 horas.

8. DONDE ESTAMOS

- ✓ Escuela Municipal de Música y Danza/ Concejalía de Cultura
Edificio Auditorio Municipal
Avenida Isabel de Farnesio 16
Teléfonos 91.632.71.61

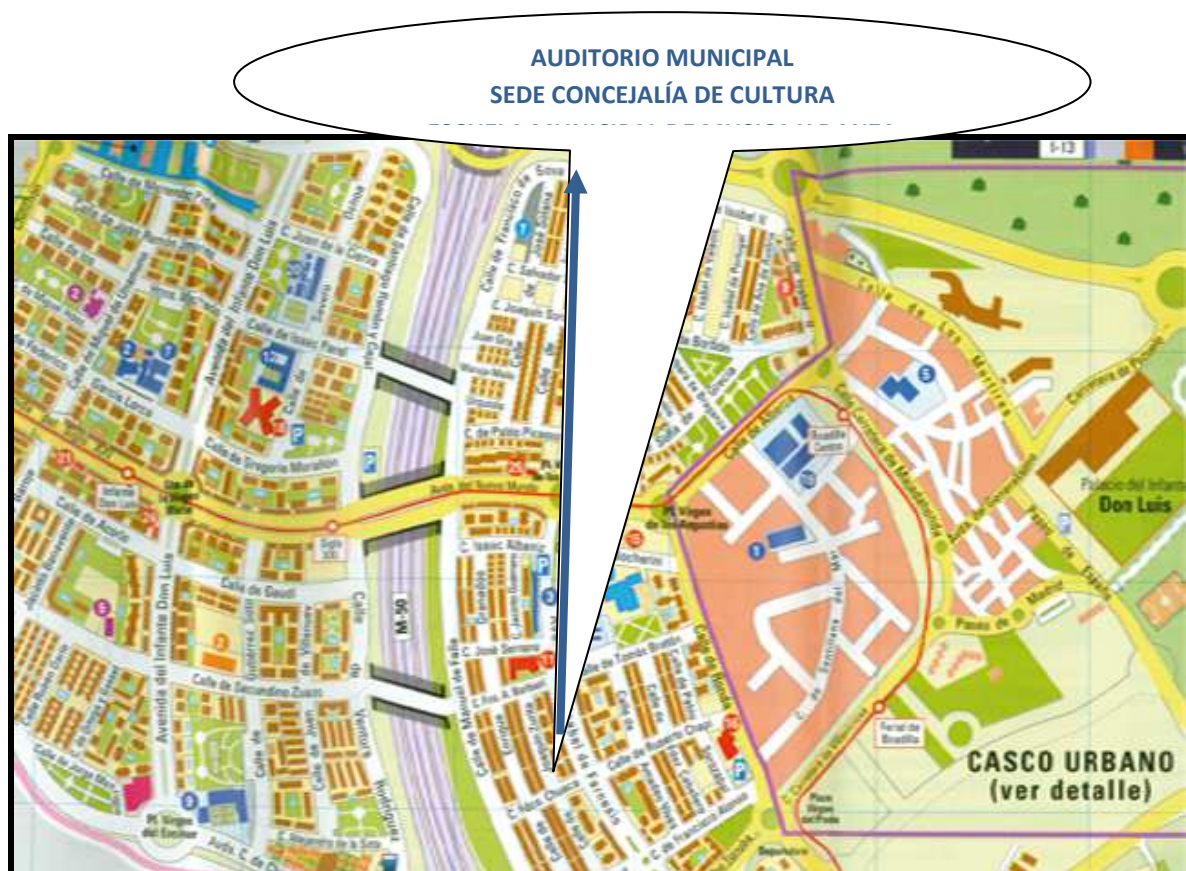
CÓMO LLEGAR:

EN AUTOBÚS:

- ✓ En autobús desde Madrid
571 Madrid (Aluche) – Boadilla del Monte (por Montepríncipe)
573 Madrid (Moncloa) – Boadilla del Monte (Urbanizaciones)
574 Madrid (Aluche) – Boadilla del Monte
- ✓ Otras líneas Interurbanas de Autobuses:
566 Boadilla del Monte – Pozuelo de Alarcón
567 Villaviciosa de Odón – Majadahonda
575 Boadilla del Monte – Brunete

EN METRO:

- ✓ Desde Madrid:
Metro Ligero Oeste
Línea 3 Colonia Jardín – Puerta de Boadilla
Parada Concejalía de Cultura: Estación “Nuevo Mundo”



Boadilla del Monte, 21 de febrero de 2019
Fdo. Digitalmente: M^a de los Ángeles Martínez Saco
CONCEJALA DE CULTURA